



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
 ADMINISTRACION NACIONAL
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
 "DR. CARLOS G. MALBRÁN"

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PUBLICA	Nro	7	Ejercicio:	2014
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INEI 576/2014				
Rubro comercial:	EQUIPOS				
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 03 de Junio de 2014 a las 11:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	03 de Junio de 2014 a las 12:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	JN	295-06479-0006	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO DIGITAL MONOCANAL - ESCALA 10 A 100µL - SENSIBILIDAD 1µL -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO: 10 A 100 UL. TRABAJA POR DESPLAZAMIENTO DE AIRE. POSEE PISTÓN DE ACERO INOXIDABLE PROTEGIDO, QUE NO REQUIERE LUBRICANTE Y ASÍ EVITA CONTAMINACIONES. LECTURA DIRECTA EN MICROLITROS. EXACTITUD Y PRECISIÓN GARANTIZADAS. TIP HOLDER Y PUNTAS AUTOCLAVABLES ESTERILIZABLES. CUMPLE CON NORMA ISO 8655. ESPECIFICACIONES: RANGO DE VOLUMEN: 10 A 100 µL. REGULABLE HASTA 1 µL. INCLUYE : MANUAL DEL USUARIO, VALORES DE CALIBRACIÓN SEGÚN NORMA ISO 8655, 10 TIPS PARA SU USO

Especificación técnica:

DTO. PARASITOLOGÍA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	1,000000	UN	295-06479-0008	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO DIGITAL MONOCANAL - ESCALA 20 A 200µL - SENSIBILIDAD 1µL -.	NO

Observaciones del ítem:

PIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE 20-200 UL. TRABAJA POR DESPLAZAMIENTO DE AIRE. POSEE EYECTOR DE TIPS Y PISTON DE ACERO INOXIDABLE PROTEGIDO. LECTURA DIRECTA EN MICROLITROS. DISEÑO ERGONÓMICO DE FÁCIL DESARME PARA LIMPIEZA. LIBRE ROTACIÓN DEL CABEZAL PARA MAYOR COMODIDAD DE USO. MINIMA FUERZA PARA EL USO DEL EYECTOR DE TIPS Y DE FÁCIL MANEJO. EXACTITUD Y PRECISIÓN GARANTIZADAS. AUTOCLAVABLE Y ESTERILIZABLE. RECOMENDADA PARA UTILIZAR CON MICROPLACAS. CUMPLE CON LA NORMA ISO 8655

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA CT

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	2,000000	UN	295-06479-0015	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO MONOCANAL - ESCALA 0,5 A 10µL - VOLUMEN VARIABLE - SENSIBILIDAD 0,01µL -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO: 0.5 A 10 UL. TRABAJA POR DESPLAZAMIENTO DE AIRE. POSEE PISTÓN DE ACERO INOXIDABLE PROTEGIDO, QUE NO REQUIERE LUBRICANTE Y ASÍ EVITA CONTAMINACIONES. TIP HOLDER Y PUNTAS AUTOCLAVABLES ESTERILIZABLES. RECOMENDADA PARA AMPLIFICACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE DNA, REACTIVOS, INMUNOENSAYO, ETC. EXACTITUD Y PRECISIÓN GARANTIZADAS. CUMPLE CON NORMA ISO 8655. ESPECIFICACIONES: RANGO DE VOLUMEN: 0.5 A 10 µL. REGULABLE HASTA 0.1 µL. INCLUYE : MANUAL DEL USUARIO, VALORES DE CALIBRACIÓN SEGÚN NORMA ISO 8655, 10 TIPS PARA SU USO

Especificación técnica:

DTO. PARASITOLOGÍA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	2,000000	UN	295-06479-0029	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO MONOCANAL - ESCALA 100 A 1000µL - SENSIBILIDAD +/- 1µL -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO: 100 A 1000 UL. REGULABLE A 1 UL. TIPS HOLDER Y PUNTA AUTOCLAVABLE ESTERILIZABLES. TRABAJA POR DESPLAZAMIENTO DE AIRE. POSEE PISTÓN DE ACERO INOXIDABLE PROTEGIDO, QUE NO REQUIERE LUBRICANTE Y ASÍ EVITA CONTAMINACIONES. LECTURA DIRECTA EN MICROLITROS. EXACTITUD Y PRECISIÓN. DEBE CUMPLIR CON NORMAS ISO 8655

Especificación técnica:

1 DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO CT- 1 DTO PARASITOLOGIA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	UN	295-06479-0068	MICROPIPETAS AUTOMATICAS; TIPO MONOCANAL - ESCALA 2 A 20µL - VOLUMEN 20µL - SENSIBILIDAD 0,1µL -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE. RANGO: 2 A 20 UL. TRABAJA POR DESPLAZAMIENTO DE AIRE. POSEE PISTÓN DE ACERO INOXIDABLE PROTEGIDO, QUE NO REQUIERE LUBRICANTE Y ASÍ EVITA CONTAMINACIONES. LECTURA DIRECTA EN MICROLITROS. EXACTITUD Y PRECISIÓN GARANTIZADA

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO CT



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1,000000	UN	433-00164-0046	ESPECTROFOTOMETROS; TIPO UV VISIBLE - RANGO LONG. DE ONDA 190 A 1100nm - ANCHO DE BANDA 5nm - ELEM. DETECTOR ARREGLO DE DIODOS -.	NO

Observaciones del ítem:

ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ UV Y VISIBLE, RANGO 190 A 1100 NM APROX. (EXACTITUD MENOR A 1 NM DE 200-250 NM MENOR A 0.5 NM DE 250 A 300 NM) ANCHO DE BANDA: APROX A 5 NM. RANGO FOTOMÉTRICO: 0-2 DO. PREPROGRAMADO PARA EL ANÁLISIS DE DNA/RNA ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. BACTERIOLOGÍA .SERVICIO ETB

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1,000000	UN	433-00172-0021	CENTRIFUGAS MULTIPROPOSITO; VELOCIDAD GIRO 8000RPM - VELOCIDAD MAXIMA 3500RPM - FUERZA MAXIMA 1920,80G - VOL. MAX. 300mm - CANTIDAD DE TUBOS 24 - DISIPACION DE CALOR POR VENTILACION -.	NO

Observaciones del ítem:

"CENTRIFUGA DE MESA DIGITAL CON TABLERO FRONTAL. TAQUÍMETRO DIGITAL INDICADOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO. VARIADOR DE VELOCIDAD ELECTRÓNICO. RELOJ INTERRUPTOR DE 30 MINUTOS. LÁMPARA PILOTO INDICADORA DE MARCHA. VELOCIDAD VARIABLE HASTA 8.000 RPM SEGÚN EL CABEZAL EMPLEADO. CON 2 ROTORES INTERCAMBIABLES: PARA 24 X 10 ML Y ADAPTADORES DE 8 ML Y PARA 6 X 50 ML.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. BACTERIOLOGÍA. SERVICIO BRUCELOSIS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	UN	433-00178-0005	FREEZER ULTRAFRIO; TEMPERATURA -50 A - 86 (-58 A - 123°F)°C - COMPRESOR DOS DE 3/4HP - CAPACIDAD 652 (23 PIES CUBICOS)L -.	NO

Observaciones del ítem:

ULTRAFREEZER VERTICAL. ESPECIFICACIONES: PARA TRABAJO EN - 86 °C, COMPRESORES INDUSTRIALES DE 2 CV, REFRIGERANTES SIN CFC, REFRIGERANTES DE ETAPA BAJA DUPONT SUVA, FORMULADOS ESPECIALMENTE PARA APLICACIONES ULTRABAJAS, FILTRO DE CONDENSADOR LAVABLE, CONTROL DE MICROPROCESADOR PROGRAMABLE, FIJA LOS AJUSTES DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LAS ALARMAS QUE PERMITA ESTABLECER AJUSTES DE ALARMA DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA. SISTEMA AUTOMATICO DE REDUCCION/AUMENTO DE VOLTAJE. MONITOREO AUTOMATICO DE INCIDENTES, ADVERTENCIAS SONORAS Y VISUALES AUTOMATICAS. BATERIA DE RESERVA AUTOMATICA, CAMARA CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO IN SITU, ESTANTES REFORZADOS, CANALES DE REFUERZO EN LOS ESTANTES PARA SOPORTAR CARGAS E IMPACTOS EXCESIVOS. CAPACIDAD APROXIMADA 690 LITROS. DIMENSIONES INTERIORES APROXIMADAS 1280 X 880 X 620 MM (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD). DIMENSIONES EXTERIORES 2000 X 1200 X 900 MM (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD). ESPECIFICACIONES ELECTRICAS: 230/50 HZ . PESO APROXIMADO 400 KG. 220 VOLTS.CON MANUALES TECNICOS Y DE USUARIO. LOS EQUIPOS DEBERAN SER ACARREADOS Y ENTREGADOS EN LOS DEPARTAMENTOS SOLICITANTES. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO HEPATITIS



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	1,000000	UN	433-00178-0005	FREEZER ULTRAFRIO; TEMPERATURA -50 A - 86 (-58 A -123°F)°C - COMPRESOR DOS DE 3/4HP - CAPACIDAD 652 (23 PIES CUBICOS)L -	NO

Observaciones del ítem:

ULTRAFREEZER VERTICAL -86°C CON CAPACIDAD DE 720 LITROS O SUPERIOR. RANGO DE TEMPERATURA: -50 °C A -86 °C. , CON SISTEMA DE AISLACIÓN TÉRMICA VIP (VACUM INSULATION PANEL),SISTEMA DE ALARMA SONORA Y LUMINICA PARA LA ADVERTENCIA DE FALLAS DE ALIMENTACION O AUMENTO DE TEMPERATURA. ADVERTENCIA DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA POR MEDIO DE UNA ALARMA AUDIBLE Y VISUAL AJUSTABLE CUANDO LA TEMPERATURA SE DESVÍA MÁS DE ENTRE $\pm 5^{\circ} \text{C}$ A $\pm 20^{\circ} \text{C}$ DEL VALOR DE TEMPERATURA ELEGIDO. CON 3 O MAS ESTANTES DE ACERO, CON PUERTAS INTERNAS DE ACCESO INDEPENDIETE. PUERTA EXTERNA CON TRABA DE SEGURIDAD. DISPLAY DIGITAL CON INDICADOR DE TEMPERATURA Y FUNCIONES. ACARREO, INSTALACIÓN Y PRUEBA EN EL LUGAR DEL USUARIO,GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO

Especificación técnica:

DTO. BACTERIOLOGÍA .SERVICIO BS-ITS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	1,000000	UN	433-00178-0040	FREEZER ULTRAFRIO; TEMPERATURA -50 A - 86°C - COMPRESOR 2 - CAPACIDAD 519L -	NO

Observaciones del ítem:

ULTRAFREEZER CAPACIDAD APROXIMADA: 519 LITROS. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -50°C A -86°C. CONTROL DE CONDICIONES POR MICROPROCESADOR CON NIVEL DE AJUSTE, ALARMAS PROGRAMABLES, MONITOREO Y AUTODIAGNÓSTICO. INTERIOR Y EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO EN ZINC CON RECUBRIMIENTO ACRÍLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN. AL MENOS DOS PUERTAS INTERNAS AISLADAS Y CON SELLO POSITIVO. DOS COMPRESORES EN CASCADA. SISTEMAS DE BLOQUEO DE ACCESO CON CERRADURA ACTIVADA POR NÚMERO O PIN. . REFRIGERANTE HFC, LIBRE DE CFC/HCFC. FILTRO DE AIRE LAVABLE, DE FÁCIL ACCESO EN LA PARTE FRONTAL Y MANTENIMIENTO. DISPLAY DE CONTROL DE PARÁMETROS. ALARMAS POR SOBRE/BAJA TEMPERATURA, FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, CIERRE DE PUERTA. DIMENSIONES EXTERNAS APROXIMADAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 770 X 870 X 1990 MM. DIMENSIONES INTERNAS APROXIMADAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 630 X 600 X 1380 MM. ARRANQUE DEMORADO PROGRAMABLE EN CASO DE CORTE DE ALIMENTACIÓN. ALIMENTACIÓN 220V. INCLUYE MANUALES, GARANTÍA, INSTALACIÓN, CALIFICACIÓN Y PRUEBA EN LUGAR DE DESTINO. INCLUYE PRUEBA DE BATERÍA INTERNA.

Especificación técnica:

DTO. PARASITOLOGÍA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	1,000000	UN	433-03643-0026	CUBAS P/ELECTROFORESIS; TAMAÑO 16 X 18 X 12Cm - ESPESOR 0,75mm - CAPACIDAD DE BUFFER 1000mL - TIPO DE PEINE 10 DIENTES - MATERIAL ELECTRODOS PLATINO -	NO

Observaciones del ítem:

CUBA DE ELECTROFORESIS VERTICAL PARA PROTEINAS, TAMAÑO DE GELES DE 8CM X 7,3CM. SISTEMA DE 4 GELES QUE INCLUYE: 5 PEINES, 5 SETS DE VIDRIOS, 2 PIES PARA ARMADO, 4 MARCOS PARA ARMADO, GUIA DE SIEMBRA, ENSAMBLE DE ELECTRODOS, MODULO DE CORRIDA ACOMPAÑANTE, TANQUE, TAPA CON CABLES DE PODER, DIQUE PARA BUFFER. MÓDULO DE TRANSFERENCIA ELECTROFORÉTICA. INCLUYE 2 CASSETTES PARA GELES, 4 PADS DE FIBRA, ENSAMBLAJE MODULAR DE ELECTRODOS, TANQUE DE ENFRIAMIENTO CON HIELO, INSTRUCCIONES. COMPATIBLE CON FUENTE DE PODER BIO-RAD POWER-PAC ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. PARASITOLOGÍA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
 ADMINISTRACION NACIONAL
 DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
 "DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	1,000000	UN	433-03958-0146	INSTRUMENTOS DE MEDICION; USO CUANTIFICADOR DE PROTEINAS - RANGO DE MEDICION 2 - 100nGr - PRECISION VARIA SEGUN TIPO DE MEDICION - NOMBRE FLUOROMETRO -.	NO

Observaciones del ítem:

FLUOROMETRO PARA CUANTIFICACIÓN DE ADN UTILIZANDO EQUIPO DE CUANTIFICACIÓN QUBIT DS DNA BR ASSAY KIT , QUBIT 2.0 FLUORÓMETRO (ÚNICA MARCA). SE ADJUNTA NOTA DE JUSTIFICACIÓN DE MARCA.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. BACTERIOLOGÍA .SERVICIO BE

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	UN	433-04159-0038	ESTUFAS DE CULTIVO; DIMENSION 55 X 62 X 51Cm - RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE A 55°C -.	NO

Observaciones del ítem:

INCUBADORA DE CO2 CON CAMISA DE AGUA. MATERIAL ACERO INOXIDABLE - USO CULTIVO CELULAR. CONSTRUIDA BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD Y DISEÑO: C. E. / ISO 9001-1994/ ISO 9001-200/ UL. ALIMENTACION 220/50 V/HZ - .INCUBADOR DE CO2 AUTOMATICO. CONSTRUIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: O SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO A MICROPROCESADOR CON DISPLAY Y CONTROL DIGITAL. RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE 5°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA +55°C, CON PRECISIÓN DE 0,1°C Y UNIFORMIDAD DE +/- 0,2°C. O SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO DE CO2 A MICROPROCESADOR CON DISPLAY Y CONTROL DIGITAL. RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE 0 A 20%, CON PRECISIÓN DE 0,1%. SENSOR DE CO2 DE CONDUCTIVIDAD TÉRMICA. O SISTEMA DE FLUJO DE AIRE FILTRADO MEDIANTE FILTRO HEPA DE 0,3 MICRONES QUE RECIRCULA CONTINUAMENTE EL VOLUMEN ENTERO DEL GABINETE, CUANDO LA PUERTA PERMANECE CERRADA. FILTRA EL VOLUMEN ENTERO DE LA CÁMARA EN UN MINUTO, EVITANDO DE ESTE MODO CONTAMINACIÓN Y ASEGURANDO UNA ATMÓSFERA ASÉPTICA PARA LOS CULTIVOS. O GABINETE INTERIOR CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE DE UNA SOLA PIEZA PULIDO CON AISLACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO Y CAMISA DE AGUA. O ESQUINAS INTERIORES REDONDEADAS.O PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TEMPLADO, CALEFACCIONADA PARA EVITAR QUE SE EMPAÑE Y BURLETE DE GOMA REMOVIBLE Y AUTOCLAVABLE.O SISTEMA DE 4 ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE ELECTROPULIDOS, PERFORADOS, TOTALMENTE AJUSTABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS ADICIONALES. EL GABINETE ACEPTA HASTA UN MÁXIMO DE 23 ESTANTES.O BANDEJA HUMIDIFICADORA DE ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS DE CAPACIDAD.O LECTURA SOBRE DISPLAY DIGITAL DE TEMPERATURA Y CO2.O SETEO DE TEMPERATURA, ALARMA DE SOBRETENPERATURA Y CO2 EN FORMA DIGITAL, CON PRESENTACIÓN EN DISPLAY FRONTAL DE LOS MISMOS A DEMANDA. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES EN TODOS LOS CASOS, DE TIPO INTELIGENTE QUE NO SE ACTIVA INMEDIATAMENTE DE ABIERTA LA PUERTA. O FILTROS MICROBIOLÓGICOS EN LA ALIMENTACIÓN DE GASES Y PÓRTICO DE MUESTREO.

Especificación técnica:

RUTINA DE AUTODIAGNÓSTICO QUE FACILITA LA DETECCIÓN DE FALLAS.O PUERTO DE SALIDA QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMAS REMOTO CENTRALIZADO.O PANEL DE CONTROL INSTALADO SOBRE EL FRENTE DE LA UNIDAD.O SISTEMA DE CONTROL A MICROPROCESADOR QUE PERMITE, SIN COMPLICACIONES DE PROGRAMACIÓN, INGRESAR LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO Y DE LAS ALARMAS A TRAVÉS DEL TECLADO UBICADO EN EL PANEL DE CONTROL. LLAVE DE ACCESO PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS.O SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SOBRETENPERATURA QUE EN CASO DE ALGUNA FALLA CORTA EL SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA PROTEGER LAS MUESTRAS. O SISTEMA DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LLAVE TÉRMICA BIPOLAR INCORPORADA DE 6 AMPER.O MEMORIA NO-VOLÁTIL QUE PERMITE CONSERVAR LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y ALARMAS DURANTE CORTES DE ALIMENTACIÓN Y REESTABLECE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO AL NORMALIZARSE LA MISMA.O SISTEMA DE PUERTAS EXTERNAS E INTERNAS DE APERTURA REVERSIBLES PARA COMODIDAD DE USO SEGÚN EL LUGAR DE TRABAJO.O DIMENSIONES INTERIORES APROXIMADAS: 54.CM DE ANCHO, - 68. CM DE ALTO,- 51 CM DE FONDO. O DIMENSIONES EXTERIORES APROXIMADAS - 63 CM DE ANCHO,- 100. CM DE ALTO,- 68. CM DE FONDO O VOLUMEN INTERIOR APROXIMADO 184. LITROS. O PESO NETO APROXIMADO 105 KG. O ALIMENTACIÓN: 220 VOLTS 50 HERTZ 2 AMPER FLA.O CERTIFICACIÓN: CSA STANDARD 151, CE, UL, ISO 9001-9004. MANUAL DE INSTRUCCIONES, 4 ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE ELECTROPULIDOS, PERFORADOS, AJUSTABLES Y REMOVIBLES Y 1 BANDEJA HUMIDIFICADORA DE ACERO INOXIDABLE, CON REGULADOR DE CO2. DEBE INCLUIR ACARREO INSTALACIÓN Y CALIBRACIÓN EN EL LABORATORIO. ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.AÑO. DTO. VIROLOGÍA SERVICIO C Y P



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	1,000000	JN	433-05594-0009	CENTRIFUGAS DE MESA; VEL. MAX. ROTOR FIJO 10200RPM - VEL. MAX. ROTOR OSCILANTE 750RPM - TIEMPO DE OPERACION 599MIN - TIEMPO MIN. INCREMENTO 1MIN -.	NO

Observaciones del ítem:

CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERADA VELOCIDAD MÁXIMA: 20.000 RPM, RCF MAXIMA 38.000 X G. CON POSIBILIDAD DE CAMBIO DE ROTORES. CON ROTOR ANGULAR PARA 24 TUBOS X 1,5/2,0 ML ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO HANTA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	1,000000	JN	433-05712-0003	CICLADORES TERMICOS; UTILIZACION ACEITE SIN - CAPACIDAD 96 TUBO - USO BIOLOGIA MOLECULAR - TUBO 0,2mL -.	NO

Observaciones del ítem:

CICLADOR TÉRMICO PEQUEÑO CON MODULO DE REACCIÓN DE 96 POSICIONES PARA TUBOS DE 200 UL Y PLACAS DE 96 POCILLOS, CON TAPA AUTO AJUSTABLE. DISPLAY GRANDE (NO MENOR A 12CM) DE ALTA RESOLUCIÓN. SOFTWARE MENU-DRIVEN QUE PERMITE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN TIEMPO REAL. CONTROL Y MONITOREO DE LA TEMPERATURA. RAMPA DE CALENTAMIENTO:NO MAYOR A: 2.5°C/SEG, RAMPA DE ENFRIAMIENTO: NO MAYOR 1.5°C/SEG. RANGO DE TEMPERATURA: DE AL MENOS 4-100°C, CON EXACTITUD NO MENOR A: +/- 0.5. COMUNICACIONES: USB. NÚMERO DE PROGRAMAS NO MENOR A 99. CICLOS PERMITIDOS POR PROTOCOLO NO MENOS DE 9. REPETICIONES POR CICLO: NO MENOR A 99. PAUSA: SI. RAM SUSTENTADO POR BATERÍA. INFORME DE VALIDACIÓN AUTOMÁTICO, SEÑALES DE SONIDO PARA PAUSA Y FIN DE CORRIDA. PROGRAMACIÓN GRÁFICA INTUITIVA. PROGRAMACIÓN: SECUENCIACIÓN, PCR Y RT-PCR. CON LICENCIA PARA PCR.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO LGV

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	1,000000	JN	433-05712-0003	CICLADORES TERMICOS; UTILIZACION ACEITE SIN - CAPACIDAD 96 TUBO - USO BIOLOGIA MOLECULAR - TUBO 0,2mL -.	NO

Observaciones del ítem:

CICLADOR TÉRMICO CON MODULO DE REACCION PARA 96 TUBOS DE 0,2 ML, SISTEMA DE TAPA CALIENTE, AMPLIO RANGO DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO DE PROGRAMAS. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO/CALENTAMIENTO: PELTIER (6 CIRCUITOS) Y JOULE. CONTROL Y MONITOREO DE LA TEMPERATURA. RAMPAS VARIABLES DE TEMPERATURA, INCREMENTOS DE TIEMPO Y TEMPERATURAS. VELOCIDAD DE ENFRIADO: 2°C/SEG; VELOCIDAD DE CALENTAMIENTO: 3°C/SEG. TEMPERATURA RANGO 4 - 100 °C , EXACTITUD: +/- 0.5 °C. UNIFORMIDAD: +/- 0.5 °C. ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. BACTERIOLOGÍA .



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	1,000000	UN	433-05712-0006	CICLADORES TERMICOS; UTILIZACION ACEITE SIN - CAPACIDAD 96 TUBO - USO BIOLOGIA MOLECULAR - TUBO 0,2 - 0,5mL -.	NO

Observaciones del ítem:

CICLADORES TERMICOS; SIN UTILIZACION ACEITE - CAPACIDAD 96 TUBO - USO BIOLOGIA MOLECULAR - TUBO 0,2 - 0,5ML -.UN CICLADOR TÉRMICO PARA REACCIÓN DE PCR PARA 96 POCILLOS DE 0,2ML C/U, CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO/ENFRIAMIENTO A BASE DE PLACAS DE EFECTO PELTIER DE ELEVADA UNIFORMIDAD Y ALTA VELOCIDAD. QUE DISPONGA DE UN BLOQUE PARA INCUBAR MUESTRAS A 6 TEMPERATURAS DIFERENTES EN FORMA SIMULTÁNEA PUEDE CORRER 6 ENSAYOS DIFERENTES CON TEMPERATURAS VARIABLES DE ANILLADO (2 X 8 = 16 MUESTRAS). NÚMERO DE PROGRAMAS: 800 PROTOCOLOS EN EL EQUIPO Y SIN LÍMITE USANDO PEN DRIVE. O RANGO DE TEMPERATURA: 4 °C A 99,9°C VELOCIDAD DE LA RAMPA MAXIMA DE BLOQUE: 5.00°C/SEG. VELOCIDAD DE LA RAMPA MAXIMA DE MUESTRA: 4.25°C/SEG. O TIEMPO DE EXTENSIÓN: SIN LÍMITE. INCREMENTO DE TEMPERATURA: VARIABLE/PROGRAMABLE. UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA: < 0,5°C (20SEGUNDOS HASTA ALCANZAR LOS 95°C. O PAUSA, AUTOENCENDIDO EN FORMA ESTÁNDAR. QUE INDIQUE EXACTAMENTE HORA DE FINALIZACIÓN DE LA CORRIDA CONTROL TÉRMICO PRECISO POR SENSORES INTERNOS (TEDS). TAPA TÉRMICA HASTA 105°C. RANGO DE VOLUMEN: 10 A 30UL.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO NV

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	2,000000	UN	433-06484-0003	VORTEX; USO PARA TUBO/MICROPLACA - VELOCIDAD VARIABLE - ALIMENTACION 600-2700RPM -.	NO

Observaciones del ítem:

VORTEX; USO PARA TUBO/MICROPLACA - VELOCIDAD VARIABLE - ALIMENTACION 600-2700RPM DIÁMETRO ORBITAL NO MAYOR A 5MM. MODO DE OPERACIÓN "TOUCH" Y CONTINUO. SISTEMA DE SOPORTE POR PIES/VENTOSAS ANTIDESLIZANTES. ALIMENTACION 220V. GARANTÍA UN AÑO.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIRUS SERVICIO CT-LGV

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	1,000000	UN	433-06499-0007	MICROCENTRIFUGAS DE MESA; TIPO REFRIGERADA - RANGO DE TEMPERATURA 0 A 40°C - VELOCIDAD 13200RPM - CANTIDAD DE TUBOS 24 -.	NO

Observaciones del ítem:

CENTRIFUGA PROGRAMABLE REFRIGERADA DE MESA (SISTEMA DE REFRIGERACION CFC-FREE). MOTORES DE INDUCCION SIN CEPILLOS. CERTIFICACION DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. MAXVEL. 14.000RPM- RANGO DE VELOCIDAD: 300 A 14.000 RPM EN INCREMENTOS DE 10-100 RPM. EXACTITUD EN EL CONTROL DE LA VELOCIDAD: ± 20 RPM. RCGF 18.403XG. OPERACION: 220 V 50 HZ. ROTOR AUTOMÁTICO KLRS CON MECANISMOS DE CIERRE EN MICROVOLÚMENES CAP 24 X 2/1 5 ML. 5 PROGRAMAS DE MEMORIA CON PROTECCION LOCK PROG. SENSOR DE DESBALANCE ELECTRONICO-ACELEROMETRICO. MOTOR SIN ESCOBILLAS. CONJUNTO DE ROTOR DE ANGULO FIJO (45°) QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FUERZA CENTRIFUGA RELATIVA MÁXIMA: 18.403 XG. INCLUYE TAPA SELLADORA. BOTONES GIRATORIOS Y PANTALLA DIGITAL. VISUALIZACION EN RPM / RCF. ACEPTA EL USO DE ADAPTADORES PARA TUBOS DE 0 5 ML ? PARA TUBOS DE PCR DE 0 25 ML.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO CYP



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	UN	433-06499-0019	MICROCENFRUGAS DE MESA; TIPO PERSONAL - RANGO DE TEMPERATURA 0 A 40°C - VELOCIDAD 6000RPM - CANTIDAD DE TUBOS 6 -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROCENFRUGAS DE MESA; TIPO PERSONAL - RANGO DE TEMPERATURA 0 A 40°C - VELOCIDAD 6000RPM - CANTIDAD DE TUBOS 6 -.ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. VIROLOGÍA. SERVICIO CT

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	1,000000	UN	433-06499-0021	MICROCENFRUGAS DE MESA; TIPO COMPACTA - RANGO DE TEMPERATURA -10 A 40°C - VELOCIDAD 14000RPM - CANTIDAD DE TUBOS 24 -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROCENFRUGA DE MESA REFRIGERADA DE ALTA VELOCIDAD EPPENDORF REFRIGERADA MODELO 5417R. • DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA): 310 X 600 X 250 MM. ROTOR DE ÁNGULO FIJO 30 X 1.5 / 2 ML CON TAPA DE ALUMINIO, HERMÉTICA AL AEROSOL Y ADAPTADORES PARA COLOCAR MICROTUBOS DE 0,2 0,6 Y 0,5-0,6 ML. ROTOR Y TAPA DEL ROTOR AUTOCLAVABLES. TIEMPO DE ACELERACIÓN Y DE FRENADO < 11 SEG. VELOCIDAD MÁXIMA: 14000 1/MIN. TIEMPOS DE ACELERACIÓN Y FRENADO MÁS LENTOS PARA PRUEBAS Y PELLETS DELICADOS, MEDIANTE LA TECLA DE FUNCIÓN (TECLA SOFT). INTRODUCCIÓN OPCIONAL DE LOS DATOS PARA LA VELOCIDAD EN RPM O RCF. RELOJ REGULABLE HASTA 99 MINUTOS O MARCHA CONTINUA. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE LA MASA DESEQUILIBRADA. MOTOR A INDUCCIÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO. GENERACIÓN DE RUIDOS: 58 DB (A) A VELOCIDAD MÁXIMA. TEMPERATURA REGULABLE DE -10°C HASTA 40°C. TEMPERATURAS DE LOS ENSAYOS < 4°C A VELOCIDAD MÁXIMA. REFRIGERACIÓN STANDBY. FUNCIÓN FAST COOL: APROXIMADAMENTE EN 15 MINUTOS PASA DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL A 4°C. CONEXIÓN 230/240 V 50 HZ. GARANTÍA 1 AÑO. INCLUYA COLOCACIÓN EN EL SITIO DE USO (1ER PISO PABELLÓN PASTEUR). ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. MICOLOGÍA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	2,000000	UN	433-06867-0022	ESTUFAS DE SECADO; RANGO DE TEMPERATURA 200°C - PRECISION TERMOREGULADOR +/- 0,1°C - ALIMENTACION 220V - CAPACIDAD 441L -.	NO

Observaciones del ítem:

"ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN. ESTUFA DE DE AIRE FORZADO DE 441 LITROS PARA SECADO Y ESTERILIZACIÓN POR CALOR SECO. GABINETE EXTERNO DE CHAPA ALUMINIZADA. GABINETES DOTADOS CON CÁMARA INDEPENDIENTE, CON TRAMPILLA DE VENTILACIÓN CON CONDUCTO DE SALIDA. CÁMARA INTERNA DE CHAPA ACERO INOXIDABLE, DE DOBLE PARED INTERIOR. CÁMARA DE PRECALENTAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE. ELEMENTOS CALEFACTORES BLINDADOS EN ACERO INOXIDABLE. SISTEMA DE CIRCULACIÓN FORZADA. CÁMARA INDEPENDIENTE PARA LOS ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL. RANGOS DE TEMPERATURAS DESDE AMBIENTE HASTA 200°C, EXACTITUD +/- 0.1°C. INDICADORES LUMÍNICOS DE FUNCIONAMIENTO E INTERRUPTOR DE CORTE DE FUNCIONAMIENTO. CAPACIDAD PARA 10 ESTANTES, INCLUYA 2. PUERTA CON TRABA PERMITE EL CIERRE HERMÉTICO Y CON TRABA Y BURLETE SILICONADO EN EL CONTRAMARCO. INCLUYA TERMÓMETRO Y TIMER DE HASTA 7 DÍAS INCORPORADO AL TERMORREGULADOR. MEDIDAS INTERNAS: 70 X 90 X 70 CM – (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) MEDIDAS EXTERNAS: 95 X 128 X 85 CM - ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD. PESO: 120 KG. POTENCIA: 2200 W ACARREO E INSTALACIÓN EN EL LABORATORIO DEL USUARIO. GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO.

Especificación técnica:

DTO. MICOLOGÍA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALEBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS HÁBILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD
AV. VELEZ SARFIELD 563
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

Lugar de Entrega: La entrega de los equipos se realizará en la Sede Central de ésta ANLIS, sito en Av. Amancio Alcorta 2052, CABA. y será coordinada con el área de Depósito y el Instituto requirente.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER PARÁMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I.

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

LICITACION PÚBLICA
Nº: 07/2014

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Pública tiene como objeto la adquisición de equipos de laboratorio y se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso a) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículo 15 y 18 del Reglamento de mención.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas

preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día **03 de junio de 2014, hasta las 11:00 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 12:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares **GRATUITAMENTE** en el sitio de Internet de la **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES** dependiente **DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION** de la **SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA** de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, cuya dirección es **www.argentinacompra.gov.ar**, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la **ONC** hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia
- d) Teléfono y Fax
- e) Dirección de correo electrónico,
- f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el **ASUNTO** del correo)

La **OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES** enviara por el mismo medio el **acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet**, el que será válido como **comprobante de retiro de pliego**.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del **organismo contratante**, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas

en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No sera requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el dia de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas

aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

VISITA DE OBRA

Artículo 6º.- Para aquellos renglones que requieran instalación, la visita de reconocimiento deberá concretarse sin excepción en el periodo que abarca desde la adquisición del pliego y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha determinada para la recepción de ofertas. El lugar de encuentro para la visita será en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Agudas, sito en Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal. Tel: 4303-1827.

La visita se efectuara en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier

funcionario expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de la realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 7º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que

todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera

en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.**

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.**
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros**

supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8°.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances

previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de

la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro

de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTRACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

- a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)
- b) Número de Cuenta
- c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente
- d) Número de CBU
- e) Numero de CUIT
- f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 13.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco

(5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 14.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga e instalación de los equipos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 15.- La entrega e instalación de los equipos se realizara en la Sede Central de ésta ANLIS, sito en Av. Amancio Alcorta 2052, CABA. La entrega será coordinada con el área de Depósito y el Instituto requirente. TEL: 4301-9005/ 4303-2817.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Artículo 16.- El adjudicatario deberá entregar e instalar los equipos objeto de la presente licitación dentro de los 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 17.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a

partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 18.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 19.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 20- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Publica será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 21.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL.

OBSERVACIONES:

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y SIN USO Y AQUELLOS EQUIPOS EN LOS CUALES SE SOLICITE GARANTIA LA MISMA DEBERÁ SER NO INFERIOR A 1 (UN) AÑO.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**

- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
 - # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
 - # **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**
- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes
A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"
Teléfonos: 4303-
1803 / 4301-0730
Correo electrónico: compras@anlis.gov.ar